



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-45/2023

RECURRENTE:
EUNICE MERCADO GILBERT,
SINDICA PROCURADORA DEL
CONSEJO MUNICIPAL FUNCIONAL
DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN,
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, seis de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, en la que hace constar que a las once horas con treinta y ocho minutos del cinco de octubre de la presente, se recibió en Oficialía de Partes, original de informe circunstanciado, signado por Manuel Guerrero Molina y Dunnia Monserrat Murillo López, ambos Diputados, en sus respectivos carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, constante en quince fojas útiles, y anexos constante en cuatrocientas veintidós fojas útiles, mediante el cual solicita se le tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al trámite de ley, ordenado en acuerdo de veintiocho de septiembre del presente el cual obra en autos del expediente al rubro citado. Por tanto, de conformidad con los artículos 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene al Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Poder Legislativo de Baja California, dando cumplimiento al acuerdo de veintiocho de septiembre del presente, donde se le requiere realizar el trámite de ley correspondiente; asimismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para los mismos efectos, a los licenciados en derecho mencionados en su informe circunstanciado.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. Agréguese el escrito de cuenta para que obre en el expediente citado al rubro, como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, A LAS PARTES por **ESTRADOS** de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA**, y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral. Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS